

## ACTA

### SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a las 11:36 horas, del día 23 de abril de 2024, se lleva a efecto la Sexta Junta Ordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), domiciliada en calle Suecia N° 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia *on-line* Teams, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 ("**NCG 435**"), en el Oficio Circular N°1.141 ("**OC 1.141**") y en el Oficio Circular N°1.149 ("**OC 1.149**"), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**").

Preside la Junta, la señora Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la "**Presidente**") y actúa como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asiste, especialmente invitado al efecto, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer.

#### **I. ASISTENCIA**

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta, a través de medios tecnológicos, los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que, por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**"), están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 12, 15 y 16,

todos de abril de 2024, como también en la carta enviada a los accionistas con fecha 12 de abril de 2024.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas 1.262.555 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme al detalle que se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado por don David Duarte Arancibia, apoderado del Ministro de Hacienda, y por doña Eliana Muñoz Zoffoli, apoderada de la Ministra de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 1.262.490 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción (“CORFO”)**, representada por doña Daniela Severin Herrera, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 1.262.555 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto, las que se encontraban inscritas a nombre del accionista respectivo en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

## **II. FORMALIDADES PREVIAS**

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla, fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad en la sesión de fecha 03 de abril de 2024.
2. La citación a esta Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 12, 15 y 16, todos de abril de 2024, en el Diario Financiero *on-line*, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados en el Registro de Accionistas de la Sociedad con fecha 12 de abril de 2024, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Junto con lo anterior, los

accionistas fueron oportunamente informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 12 de abril de 2024.
4. No asisten representantes de la CMF.
5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad fueron enviados a la CMF el día 18 de marzo de 2024.
6. Una copia de la Memoria Anual 2023 se remitió a la CMF con fecha 12 de abril de 2024.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 inciso segundo de la Ley y al artículo trigésimo séptimo de los estatutos sociales, los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta fueron puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión, a través de correo electrónico y en la página web de la Sociedad, [www.desarrollopais.cl](http://www.desarrollopais.cl), con la anticipación requerida al efecto. Asimismo, éstos se encontraban disponibles en la oficina de la Sociedad.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones debidamente registradas e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

### **III. APROBACIÓN DE PODERES.**

La señora Presidente de la Junta señala que corresponde calificar los poderes. Al efecto, los asistentes designan a la Secretaria de la Junta para que califique los poderes.

Se procede a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del Reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Los poderes han sido aprobados sin objeción por votación a mano alzada y unanimidad de la Junta.

### **IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la señora Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procede a votar por votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta junta.

### **V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

Prosiguió la señora Presidente, señalando que corresponde dar lectura al acta de la junta ordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 2023, proponiendo sin embargo omitir su lectura por encontrarse ésta ya firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

## **VI. FIRMA DEL ACTA.**

La señora Presidente continuó manifestando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero de los estatutos sociales, las actas de las Juntas deben ser firmadas por la Presidente o quien la reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que la presente acta sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme al artículo 3 de la ley 19.799 y que la Secretaria deje constancia al incorporar el acta al libro respectivo, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

La Junta manifiesta su conformidad con lo expresado por la señora Presidente, aprobando por votación a mano alzada y unanimidad lo indicado.

## **VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, se declara constituida la presente Junta.

## **VIII. OBJETO DE LA JUNTA.**

La señora Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas, las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad, y de su memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023;
2. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2024;
3. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley;
5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad;  
y
6. En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

## **IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.**

### **1. Examen de la situación de la Sociedad, y de su memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.**

La señora Presidente somete a consideración de los accionistas la memoria, balance, los estados financieros e informe de auditores externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2023, confeccionado por KPMG Auditores Consultores Limitada.

Se propone omitir la lectura de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio 2023, en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de someterlos a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

Luego de un análisis, la Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, aprueba la memoria, el balance general, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio al 31 de diciembre 2023, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados, así como también, los gastos del Directorio contenidos en la memoria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley, sin observaciones.

### **2. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2024.**

La señora Presidente indica que, de acuerdo con los estatutos sociales, la Ley y su Reglamento, es necesario designar auditores externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración y el examen de los estados financieros de la Sociedad durante el ejercicio 2024, debiendo informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al efecto, la señora Presidente informa a los accionistas que, para estos efectos, se recibieron propuestas de trabajo de las empresas auditoras KPMG Auditores Consultores Limitada, EY Audit SpA, PwC Chile, y Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

El servicio cotizado para el año 2024 contempla tanto el informe de revisión limitada a los estados financieros intermedios al 30 de junio y el informe sobre los estados financieros anuales del ejercicio a terminar al 31 de diciembre de 2024.

La señora Presidente agrega que, una vez analizados los antecedentes presentados por las firmas de auditores y las recomendaciones que al efecto entregó sobre esta materia tanto el Comité de Auditoría de la Sociedad como su Administración, el Directorio, en sesión ordinaria de 3 de abril de 2024, acordó proponer a esta Junta, designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2024, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes razones:

- (i) La firma tiene amplia experiencia en la prestación de los servicios requeridos para empresas en los rubros de energía, petróleo, gas, constructoras, inmobiliarias y servicios concesionados.
- (ii) La firma ya realizó las auditorías del período 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por lo que conoce a la Sociedad.
- (iii) La firma, durante el año el año 2021, cambió tanto al gerente como al socio a cargo de la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad.
- (iv) La firma, para el presente período, presenta en su propuesta un cambio del socio a cargo de la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad.
- (v) De las propuestas recibidas por la Sociedad para este ejercicio, KPMG Auditores Consultores Limitada presentó la oferta más competitiva.

De esta forma, se propone a los accionistas designar la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad, para el año 2024.

En relación con la propuesta antes planteada, el accionista Corfo indica que, conforme a las buenas prácticas contenidas en el Código SEP-2021, ninguna empresa auditora podrá ser contratada por más de tres años consecutivos, aún con cambio de socio, por tanto, propone a los accionistas designar la firma PwC Chile, segunda en valor ofertado, para la prestación de los servicios de auditoría externa de la Sociedad, para el año 2024.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta, por votación a mano alzada, con el rechazo del accionista CORFO, aprueba acoger la propuesta señalada por la señora Presidente y designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024 a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, sujeto a la condición esencial de que se verifique el cambio de socio a cargo de prestar el servicio de auditoría externa.

### **3. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.**

La señora Presidente señala que, tal como consta en los documentos contables y financieros recién abordados, de acuerdo con lo señalado en la Ley y los estatutos, el ejercicio 2023 arrojó utilidades por la suma de M\$15.987.202.

Señala, a continuación, que existen pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores, por la suma de M\$1.363.779, y que, por tanto, de conformidad con la Ley, las utilidades del ejercicio se destinarán, primeramente, a absorberlas.

Luego, la señora Presidente deja constancia que el Directorio no repartió dividendos provisorios durante el año 2023.

A continuación, la señora Presidente hace presente que los estatutos sociales establecen en su artículo cuadragésimo octavo lo siguiente: *"Se distribuirá anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones, el treinta por ciento, a lo menos, de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas"*.

Atendidos los antecedentes señalados, la señora Presidente informa que el Directorio de la Sociedad acordó en sesión de fecha 3 de abril de 2024, proponer a esta Junta, aprobar el pago de un dividendo con cargo a utilidades del ejercicio 2023, quedadas luego de absorbidas las pérdidas acumuladas, ascendente a la suma de M\$14.623.423, conforme a los términos establecidos en el artículo cuadragésimo octavo de los estatutos sociales, antes citado, esto es, repartir el 30% de las mismas, equivalente a M\$4.387.027, y retener el 70% restante, equivalente a M\$10.236.396.

Sobre lo señalado por la señora Presidente, el representante del Ministro de Hacienda, en conformidad con lo establecido en el artículo 79 e inciso final del artículo 16, ambos de la Ley, propone a la Junta que se distribuya como dividendo, en dinero a los accionistas, la totalidad de las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2023, debiendo



con todo, primeramente, absorberse las pérdidas acumuladas, según ya fue señalado en la presente Junta.

La Junta analiza y debate ampliamente las dos proposiciones formuladas, acordando, por votación a mano alzada y unanimidad, aprobar la propuesta efectuada por el representante del Ministro de Hacienda, en los términos por éste indicado y, en consecuencia, distribuir como dividendo, la totalidad del saldo de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio 2023, esto es, la suma de M\$14.623.423.

Se deja constancia de que, en consecuencia, y atendido el acuerdo recién adoptado, los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades y absorbidas las pérdidas, son los siguientes:

<b>M\$</b>	<b>2023</b>
<b>Capital pagado</b>	236.481.607
Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	0
Utilidades acumuladas	0
Reservas	0
<b>Patrimonio</b>	<b>236.481.003</b>

Se deja constancia asimismo de que, a esta fecha, de las 1.262.555 acciones emitidas por la Sociedad, 719.291 acciones han sido pagadas, encontrándose a la fecha las restantes 543.264 acciones suscritas pero pendientes de pago. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 16 de la Ley, el dividendo a ser pagado por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad asciende a la suma de M\$8.331.119.

Enseguida, para efectos de proceder a la distribución del dividendo, conforme a lo antes acordado, la señora Presidente propone a la Junta que, la Sociedad pague a los accionistas el dividendo a partir del día 9 de mayo de 2024, de contado y en dinero efectivo, en pesos, los que serán depositados en la cuenta corriente que, cada accionista, informe por escrito, a la Sociedad dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de esta Junta. Luego, agrega que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, los accionistas que tendrán derecho a percibir dividendos serán aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Además, solicita la señora Presidente que, para el caso de aprobarse la propuesta por ella recién efectuada, y en cuya virtud quedarían determinadas las fechas y términos en las cuales se efectuaría el pago de los dividendos generados en el período, se apruebe por la Junta no efectuar la publicación aludida en el inciso segundo del artículo 10 de Reglamento.

Asimismo, la señora Presidente propone facultar al Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades, procedimientos y comunicaciones necesarios para dar curso a este acuerdo, acordando al efecto los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en esta Junta, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, facultándosele en términos amplios para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en relación al proceso de distribución de dividendos antes referido.

La Junta, tras un intercambio de opiniones, acuerda, por votación a mano alzada y unanimidad, aprobar las proposiciones formuladas por la señora Presidente, en los términos por ella señalados.

#### **4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley.**

La señora Presidente señala que, de conformidad con el artículo 147 de la Ley, corresponde dar a conocer a la Junta los acuerdos que, a este respecto, haya tomado el Directorio.

Durante el ejercicio 2023, a propósito del desarrollo del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), del Proyecto Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional y del Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en colaboración con Metro S.A., la Sociedad realizó las transacciones con entidades relacionadas que a continuación se detallan:

- a. Contrato de arrendamiento de Terminal Concha y Toro, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 17 de enero de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.
- b. Contrato de arrendamiento de Terminal Lo Blanco, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 22 de marzo de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2022.
- c. Contrato de arrendamiento de Terminal Departamental, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 02 de junio de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.
- d. Contrato de arrendamiento de Terminal Los Libertadores, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 02 de junio de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de 02 de febrero de 2022.
- e. Contrato de arrendamiento de Terminal Río Claro, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 30 de junio de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de 02 de febrero de 2022.
- f. Contrato de arrendamiento de Terminal Santa Marta, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 31 de agosto de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2022.

- g. Contrato de promesa de compraventa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Los Lagos y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 6 de marzo de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2022.
- h. Contrato de promesa de compraventa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Los Lagos y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 6 de marzo de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2022.
- i. Contrato de promesa de compraventa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Valparaíso y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 25 de mayo de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2023.
- j. Contrato de promesa de compraventa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Los Lagos y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 18 de julio de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2023.
- k. Contrato de promesa de compraventa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Los Lagos y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 18 de julio de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2023.
- l. Contrato de arrendamiento de terreno "Lo Errázuriz", entre el Empresa de Transporte de Pasajeros S.A. y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 23 de octubre de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de 03 de mayo de 2023.

- m. Contrato de promesa de compraventa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Coquimbo y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 6 de diciembre de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2023.
- n. Contrato de promesa de compraventa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Metropolitano y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2023. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2023.

Asimismo, se deja constancia de que, durante el primer trimestre del año 2024, en el marco del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Metropolitano RED, la Sociedad realizó la siguiente transacción con entidades relacionadas:

- o. Contrato de arrendamiento de Terminal San Alfonso, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones con Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 3 de abril de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2022.

Se hace presente que todos los contratos antes referidos fueron aprobados por el Directorio considerando que ellos contribuyen al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación, conforme a los antecedentes tenidos en vista en su oportunidad.

La Junta toma conocimiento de lo informado por la señora Presidente.

#### **5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.**

La señora Presidente indica que corresponde a esta Junta acordar el diario del domicilio social en que se harán las publicaciones de la Sociedad.

Para estos efectos, la señora Presidente, de acuerdo a recomendación efectuada por el Directorio en sesión ordinaria de 3 de abril de 2024 tras efectuar un proceso de

cotización con cuatro periódicos de circulación nacional, sugiere que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario electrónico "La Tercera", en su versión *on-line*, atendido que es la alternativa más conveniente.

Tras un breve análisis y discusión, la Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acuerda aprobar que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario "La Tercera", en su versión *on-line*.

**6. En general, cualquier materia de interés social que sea propia de una junta ordinaria.**

La señora Presidente pone en conocimiento de la Junta las siguientes materias:

**a. Informe sobre oposiciones o salvedades a acuerdos adoptados en el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley.**

La señora Presidente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, dio cuenta que no existieron oposiciones o salvedades a los acuerdos adoptados por el Directorio durante el año 2023.

La Junta toma conocimiento de lo informado por la señora Presidente.

**b. Pronunciarse sobre la utilización de parte de los recursos aportados vía capital en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2022, para efectos de avanzar en la materialización del Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en colaboración con Metro S.A., en lo relativo al despliegue de la Línea 9 del Metro de Santiago**

La señora Presidente señala que, con fecha 12 de diciembre de 2022, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$331.039.083.000, mediante la emisión de 1.011.084 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que sería destinado a la ejecución tanto del Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional como del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), en los términos descritos en el acta que se levantó en la referida junta. Este aumento de capital fue comunicado como hecho esencial a la CMF por la Sociedad con fecha 13 de diciembre de 2022.

En la referida junta, el accionista Fisco suscribió la totalidad de las acciones de pago que se emitieron en virtud del aumento de capital acordado, de las cuales, a esta fecha, se encuentran pagadas 552.943 acciones por la cantidad de \$181.039.083.000. Dicho pago se efectuó mediante el aporte de recursos o activos financieros, en los términos acordados, restando ser pagada la cantidad de 458.141 acciones por el monto de \$150.000.000.000, en el plazo establecido para este efecto, esto es, hasta el 12 de diciembre de 2025.

Del monto total del aumento de capital antes señalado, la Junta acordó que la suma de \$300.000.000.000.- fuese destinada a financiar los gastos derivados del Proyecto Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional.

Tras la ejecución de ciertas partidas, relativas a gastos del recién referido Proyecto Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional, a la fecha, el remanente del aporte de recursos o activos financieros pagados para financiar los gastos derivados de la ejecución de dicho proyecto asciende a la cantidad de \$ 126.464.000.000.

#### Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en colaboración con Metro S.A.

A continuación, la señora Presidenta señala que, en la pasada junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 29 de agosto de 2023, se explicó en detalle el Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, que la Sociedad llevará adelante, conjuntamente con Metro S.A., bajo el alero del denominado *Convenio de Colaboración General* (el "**Convenio**"), que ambas empresas suscribieron, tal como en dicha junta se dio cuenta. Asimismo, en dicha oportunidad, se expuso sobre el modelo de gestión, líneas de acción y operaciones que supone desarrollar este proyecto de colaboración conjunta.

De esta forma, en el contexto de iniciativas relacionadas a Nuevas Líneas o Extensiones del Metro de Santiago, la Sociedad y Metro S.A. identificaron una nueva oportunidad de desarrollo en colaboración, a propósito del despliegue de la Línea 9 del Metro de Santiago.

Es así como, hoy la Sociedad, junto con Metro S.A., se encuentra en etapa de levantamiento y priorización de los predios que se prevé que la Sociedad adquiera, en el marco de la ejecución de la referida Línea 9, identificándose, preliminarmente, evaluar la adquisición de en torno a 35 lotes. Dentro de éstos, se encuentra el terreno

denominado “Talleres y Cocheras”, ubicado en Avenida Santa Rosa N° 15.205, Lote A, de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, cuya adquisición resulta esencial a fin de dar viabilidad al despliegue de la Línea 9 del Metro de Santiago, la que requiere contar con recursos financieros por un monto total de hasta UF 262.000.

Por tanto, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la Sociedad, que permitan concretar, por parte de ésta, la adquisición del terreno “Talleres y Cocheras” ya referido, con miras en avanzar en la obtención de los recursos necesarios que permitan alcanzar dicho objetivo, se propone a la Junta, aprobar la utilización de parte de los fondos, aún disponibles, del aporte de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2022, destinado al Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional, según ya se detalló, para que sean asignados, en un monto de hasta UF 262.000, para la materialización del Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en colaboración con Metro S.A., específicamente, en lo relativo al despliegue de la Línea 9 del Metro de Santiago.

De esta forma, a continuación, la señora Presidente somete a votación de los accionistas, la autorización señalada precedentemente.

Tras su análisis y discusión, la Junta acuerda, por votación a mano alzada, y con la abstención del accionista CORFO por no contar su representante con poderes suficientes al efecto, sobre la base de los antecedentes suministrados e informados en esta Junta, y la provista con anterioridad, autorizar que los recursos o activos financieros que restan del aumento de capital acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada fecha 12 de diciembre de 2022, destinados al financiamiento de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional, puedan ser destinados por la Sociedad para la materialización del Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en colaboración con Metro S.A., específicamente, en lo relativo al despliegue de la Línea 9 del Metro de Santiago, en los términos y montos, antes descritos.



**c. Pronunciamiento sobre el capital suscrito y no pagado por el accionista Fisco, conforme al acuerdo adoptado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2020.**

Toma la palabra el representante del Ministro de Hacienda, en representación del accionista Fisco, y señala a la Junta que, en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 2 de diciembre de 2020 (la "**Cuarta Junta**"), se acordó un aumento del capital de la Sociedad por la cantidad de \$41.188.136.000.-, destinado a la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), el cual fue suscrito en la misma Cuarta Junta íntegramente por el accionista Fisco, acordándose en ella que (a) la suma de \$16.797.128.000.- sería pagada con el aporte de recursos o activos financieros, lo cual ocurrió el día 28 de diciembre del año 2020, y (b) el saldo, ascendente a la suma \$24.391.008.000 pesos, se pagaría dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de celebración de la Cuarta Junta, esto es, hasta el 2 de diciembre de 2023, mediante el aporte a la Sociedad por el accionistas Fisco de bienes fiscales y/o nacionales de uso público valorados económicamente en los instrumentos administrativos pertinentes, ello conforme se establece en el artículo 11 de la Ley N° 21.082 (el "**Saldo**").

Señala, a continuación, que ello se fundó en que el accionista Fisco, a la fecha de la Cuarta Junta, había previsto efectuar el pago referido en el literal (b) anterior, mediante el aporte de nueve terminales de buses (los "**Terminales**") expropiados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano (el "**Serviu Metropolitano**") en alianza con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (el "**MTT**"), en forma previa a la celebración de la Cuarta Junta.

Indica, asimismo, que, sin perjuicio de lo anterior, con posterioridad a la Cuarta Junta, el accionista Fisco, con ocasión de un cambio de política pública, decidió que, el dominio de los Terminales, por parte del Estado, se radicase, en lugar de en la Sociedad, en el Serviu Metropolitano, para que éste los colocase a disposición del sistema de transporte público metropolitano RED, a través de contratos de comodato suscritos con el MTT, para que éste, a su turno, los ponga a disposición de los operadores del referido sistema, a través de un contrato de comodato.

Por lo anterior, cumpliéndose con el fin último perseguido por el Estado respecto de los Terminales -que consistía en que el dominio de éstos se radicase en el Estado y no

en los operadores del referido sistema- de una forma distinta a la originalmente prevista por el Fisco, éste desestimó materializar el aporte de los Terminales a la Sociedad comprometido en la Cuarta Junta, por cuanto dicho aporte ya no era necesario ni se justificaba desde una perspectiva de política pública.

Atendido lo anterior, y por las razones expuestas, considerando que, a esta fecha, se encuentra vencido el plazo fijado por la Cuarta Junta para enterarse por el Fisco el Saldo del aumento de capital en los términos en ella convenido, el representante del Ministro de Hacienda solicita al Presidente que se someta a consideración de la Junta la siguiente propuesta:

Que, en conformidad con el artículo 24 de la Ley y el inciso tercero del artículo 18 del Reglamento, se autorice al Directorio de la Sociedad a abstenerse de ejercer las acciones de cobro del Saldo en contra del Fisco, ascendente a la suma de \$24.391.008.000, habida consideración que dicho cobro carecería de todo fin y sentido.

La señora Presidente, a requerimiento del accionista Fisco, somete a votación de la Junta la materia por él señalada, en los términos expuestos.

Tras su análisis y discusión, la Junta acuerda, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista Corfo, debido a que su representante carecía de poderes al respecto, sobre la base de los antecedentes suministrados e informados en esta Junta y a la provista con anterioridad a la misma, que el Directorio se abstenga del ejercicio de las acciones de cobro del Saldo del aumento de capital aprobado en la Cuarta Junta, en los términos y montos antes descritos.

#### **d. Disminución de pleno derecho del capital de la Sociedad.**

Toma la palabra la Secretaria y deja constancia de que, atendido lo indicado en el literal anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley y en el artículo 18 del Reglamento, el capital de la Sociedad se ha reducido de pleno derecho en la suma de \$24.391.008.000. Hace presente que esta suma equivale a 85.122 acciones suscritas por el Fisco en la Cuarta Junta y no pagadas, conforme al valor de colocación y suscripción acordado en la misma, ascendente a \$286.540 por acción.

Señala que, en consecuencia, el capital social de la Sociedad se ha reducido de la suma de \$410.872.614.806, dividido en 1.262.555 acciones, a la suma de \$386.481.606.806,

dividido en 1.177.433 acciones, y que, en consecuencia, se deberá dejar constancia de ello por el Directorio o el Gerente General en los términos indicados en el artículo 56 del Reglamento.

**e. Otros acuerdos.**

La señora Presidente propone a los accionistas:

(i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la señora Presidente y la señora Secretario.

(ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la señora Presidente.

**f. Mandatos especiales.**

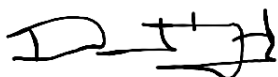
La señora Presidente propuso facultar a los abogados de la Sociedad, señora María Elena Humeres Reyes y señor Pablo Fruhling Knapp, para que, cualquiera de ellos, para el caso de ser necesario o estimarse conveniente, reduzca a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta, pudiendo, al efecto, efectuar todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren necesarias. Asimismo, propuso facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, publicaciones y protocolizaciones que fueren procedentes, lo cual podrán hacer cuantas veces estimaren necesario para la correcta y total legalización de estos antecedentes.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, aprueba conferir las facultades propuestas, en los términos indicados.

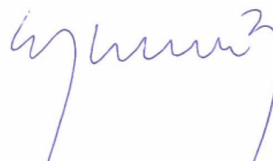
## X. CLAUSURA

La señora Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas, a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social, que sea materia de junta ordinaria de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.



David Duarte Arancibia  
Pp. Fisco de Chile



Eliana Muñoz Zoffoli  
Pp. Fisco de Chile



Daniela Severín Herrera  
Pp. Corporación de Fomento de la  
Producción (CORFO)

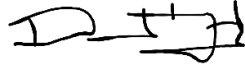
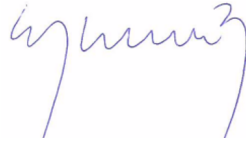



Luz Granier Bulnes  
Presidente del Directorio



María Elena Humeres Reyes  
Secretaria

**HOJA DE ASISTENCIA****JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****23 de abril de 2024****FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.**

<b>ACCIONISTA</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE(S)</b>	<b>FIRMA REPRESENTANTE(S)</b>	<b>N° ACCIONES</b>
<b>1. Fisco De Chile</b>	<b>David Orlando Duarte Arancibia</b>		<b>1.262.490</b>
	<b>Eliana Muñoz Zoffoli</b>		
<b>2. Corporación de Fomento de la Producción</b>	<b>Daniela Severin Herrera</b>		<b>65</b>
		<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>1.262.555</b>

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia *on-line* Teams, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico [lgranier@teamfex.cl](mailto:lgranier@teamfex.cl), quien adjuntó copia de documento de identificación.

- (ii) Señor David Orlando Duarte Arancibia, Cédula de Identidad N° 10.344.440-3, correo electrónico [dduarte@dipres.gob.cl](mailto:dduarte@dipres.gob.cl), Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, en representación de Fisco de Chile.
  
- (iii) Señora Eliana Muñoz Zoffoli, Cédula de Identidad N° 12.101.198-0, correo electrónico [eliana.munoz@mop.gov.cl](mailto:eliana.munoz@mop.gov.cl), Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por la señora Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, en representación de Fisco de Chile.
  
- (iv) Señora Daniela Severin Herrera, Cédula de Identidad N° 16.426.580-3, correo electrónico [dseverin@sepchile.cl](mailto:dseverin@sepchile.cl), Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 27 de diciembre de 2023, otorgada en la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 40.062-2023, correspondiente al acuerdo dos mil novecientos seis – catorce de dos mil veintitrés, adoptado en sesión de 14 de diciembre de 2023 adoptado por el Consejo Directivo del SEP, relativo al otorgamiento de poderes para participación en juntas de accionistas en que las sociedades en las que la Corporación de Fomento de la Producción sea socio, miembro o tenga algún tipo de participación, debidamente firmada.

Se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia *on-line* Teams y en forma material, en el caso del representantes de la Ministra de Obras Públicas, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la Ley N° 19.799.

Certificado de firmas electrónicas:  
E36525CD8-AAF1-473D-B384-00631A660180



Firmado por

Firma electrónica

---

David Orlando Duarte Arancibia  
CHL 103444403  
dduarte@dipres.gob.cl

GMT-04:00 Viernes, 03 Mayo, 2024 14:47:02  
Identificador único de firma:  
6E2B5D38-0ACB-4F17-A3EC-63C4A88CD035

---

Eliana Muñoz Zoffoli  
CHL 121011980  
elianamunoz@gmail.com

GMT-04:00 Jueves, 02 Mayo, 2024 18:35:31  
Identificador único de firma:  
6EE00256-2FDA-42BA-8F5B-7B2AD821A765

---

Luz Granier Bulnes  
CHL 7040317K  
lgranier@teamfex.cl

GMT-04:00 Jueves, 02 Mayo, 2024 17:41:35  
Identificador único de firma:  
30067BBF-9C4A-41FA-AC88-50CF47039751

---

María Elena Humeres Reyes  
CHL 130527477  
mhumeres@desarrollopais.cl

GMT-04:00 Jueves, 02 Mayo, 2024 17:18:12  
Identificador único de firma:  
E24D0359-8504-4FE0-854E-ABB72DBA531C

---

Daniela Severin Herrera  
CHL 164265803  
dseverin@sepchile.cl

GMT-04:00 Jueves, 02 Mayo, 2024 12:19:52  
Identificador único de firma:  
1AAF6D0D-C955-4807-BB86-1B26636A77A4